



Universidad
Nacional
de Córdoba

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN

entre la

Universidad de Ginebra

24 rue du Général-Dufour, 1211 Ginebra 4, Suiza

y la

Universidad Nacional de Córdoba

Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 2° piso, Ciudad Universitaria, Córdoba,
República Argentina

en lo sucesivo denominadas individualmente "Parte" o colectivamente "las Partes".

El programa suizo de movilidad para la enseñanza superior se conoce como Programa de Movilidad Suizo-Europeo (SEMP). El SEMP promueve períodos de movilidad para estudiantes y personal docente y administrativo.

Las Partes acuerdan cooperar para el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del Programa de Movilidad Suizo-Europeo SEMP. Se comprometen a respetar los requisitos de calidad de la Carta del SEMP en todos los aspectos relacionados con la organización y gestión de la movilidad que se describen a continuación.

Las instituciones asociadas que tengan un acuerdo interinstitucional con una institución de educación superior suiza del SEMP y que deseen promover el intercambio con Suiza deben aceptar el siguiente conjunto de principios de calidad y obligaciones generales en virtud de la Carta del SEMP.

La presente Adenda es válida hasta la fecha de expiración del Convenio de Colaboración firmado el 14 de marzo de 2023.

Las disposiciones incluidas en el Convenio de Colaboración permanecen inalteradas y válidas hasta su expiración.

La Carta de la SEMP¹:

Aspectos generales

- Promover y dar visibilidad a las actividades de movilidad.
- Llevar a cabo todas las actividades de Movilidad de Estudiantes para Estudios (SMS) y Movilidad del Personal para Asignaciones Docentes (STA) en el marco de acuerdos interinstitucionales válidos.

¹ The list of official [SEMP Charter principles and General Obligations](http://www.movetia.ch) can be found on www.movetia.ch. SEMP is based on the same quality criteria as the [Erasmus Charter for Higher Education ECHE](http://www.movetia.ch). Institutions holding an ECHE automatically agree to the SEMP Charter principles and quality criteria.

La lista de los principios y obligaciones generales oficiales de la Carta SEMP puede consultarse en www.movetia.ch. El SEMP se basa en los mismos criterios de calidad que la Carta Erasmus de Educación Superior ECHE. Las instituciones titulares de una ECHE aceptan automáticamente los principios y criterios de calidad de la Carta del SEMP.



- No cobrar tasas de matrícula, inscripción, exámenes o acceso a instalaciones de laboratorio y biblioteca a los participantes entrantes. Se admitirán pequeñas tasas en concepto de seguros, asociaciones de estudiantes y uso de material diverso, en las mismas condiciones aplicables a los estudiantes locales.
- Respetar plenamente los principios de no discriminación y promover y garantizar la igualdad de acceso, así como la igualdad de oportunidades a los participantes móviles de todos los orígenes, en particular a los grupos desfavorecidos o vulnerables.
- Garantizar la igualdad de trato académico de los estudiantes locales y los estudiantes entrantes y asegurar la integración de los participantes entrantes en la vida cotidiana de la institución.
- Ofrecer un proceso de selección justo, transparente y bien documentado, que garantice la igualdad de oportunidades a todos los participantes que puedan optar a la movilidad.

Las instituciones de educación superior se comprometen además a:

Reconocimiento

- Describir el procedimiento de reconocimiento de forma transparente y hacerlo accesible con antelación.
- Garantizar el reconocimiento transparente y sin reservas de los resultados de aprendizaje (a través de ECTS o equivalente) de la movilidad de estudios y, cuando sea posible, de los periodos de prácticas que se hayan acordado en el acuerdo de aprendizaje vinculante como parte de su titulación y que se hayan realizado con éxito.
- Proporcionar a los estudiantes entrantes y a sus instituciones de envío los expedientes académicos, de forma gratuita y a su debido tiempo, al final o poco después de su periodo de movilidad. Los expedientes académicos deberán expedirse en inglés o en la lengua de la institución de envío y proporcionar un registro completo, preciso y puntual de los logros del participante.
- Fomentar la promoción y el reconocimiento de las actividades de movilidad del personal de las instituciones de educación superior.

Preparación y seguimiento

- Ofrecer apoyo general a los participantes en la movilidad (personal y estudiantes), así como asesoramiento adecuado y acuerdos de tutoría.
- Publicar y actualizar la información sobre los cursos (contenido, nivel, alcance, idioma) con suficiente antelación a los periodos de movilidad, para que todas las partes puedan acceder a ella de forma transparente.
- Preparar y firmar las declaraciones de honor (movilidad de estudiantes) o los convenios de subvención (movilidad del personal) antes del inicio del periodo de movilidad.
- Garantizar que la Movilidad de Estudiantes y de Personal se base en un Acuerdo de Aprendizaje para los estudiantes y un Acuerdo de Movilidad para el personal validados por adelantado entre las instituciones (o empresas) de origen y de destino y los



Universidad
Nacional
de Córdoba

participantes móviles. En el caso de la Movilidad de Estudiantes, la validación también puede tener lugar poco después del inicio de la movilidad, como muy tarde.

- Garantizar que los participantes salientes estén bien preparados para la movilidad en el extranjero y apoyarles en la adquisición del nivel necesario de conocimientos lingüísticos.
- Prestar apoyo con los trámites de visado y seguro (especialmente relevante para los periodos de prácticas), así como con los preparativos de alojamiento. Informar a los participantes en caso de que su seguro no les cubra automáticamente la estancia.
- Sensibilizar sobre las opciones de viaje sostenible (Movilidad de estudiantes y personal).

Por la University of Geneva

**Por la Universidad Nacional de
Córdoba**

Dr Stéphane Berthet
Vice-Rector, International Relations

Mgter. Jhon Darío Boretto
Rector

Geneva, Date: _____

Córdoba, Date: _____



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: ADENDA- Universidad de Ginebra- versión español

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.